

CORRECCIÓN ERROR- RECURSO DE REPOSICIÓN 11001400303220220042900

ELKIN CASTAÑEDA R. <abogadocasta@gmail.com>

Mar 28/06/2022 12:42 PM

Para:

- Juzgado 32 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:

- INCOLVIAS SAS <incolviassas@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (186 KB)

CORRECCION ERROR- RECURSO EJECUTIVO 2022 -00429- 00..pdf;

Dra.: **OLGA CECILIA SOLER RINCÓN**

JUEZ (32) TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Correo: cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO No.: **11001400303220220042900**

DEMANDANTE: **INCOLVIAS SAS**

DEMANDADO: **INGENIEROS CONSULTORES CASTRO ASOCIADOS**

ASUNTO: **CORRECCIÓN ERROR- RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN**

ELKIN LEONARDO CASTAÑEDA RAMOS, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.967.319 de Bogotá, abogado en ejercicio con tarjeta profesional número 153.465 del C. S. de la J, obrando en calidad de apoderado del extremo ejecutante INCOLVIAS SAS, atentamente me permito remitir en archivo PDF, escrito donde se corrige el error de digitación que se presentó en los numerales 5 y 6 del recurso radicado en precedencia.

Favor acusar recibido

Gracias

ELKIN LEONARDO CASTAÑEDA RAMOS

C.C. 79.967.319 de Bogotá.

T.P. 153. 465 del C. S, de la J.

Correo profesional: abogadocasta@gmail.com

Dra.: **OLGA CECILIA SOLER RINCÓN**

JUEZ (32) TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Correo: cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO No.: **11001400303220220042900**

DEMANDANTE: **INCOLVIAS SAS**

DEMANDADO: **INGENIEROS CONSULTORES CASTRO ASOCIADOS**

ASUNTO: **CORRECCION ERROR- RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓ**

ELKIN LEONARDO CASTAÑEDA RAMOS, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.967.319 de Bogotá, abogado en ejercicio con tarjeta profesional número 153.465 del C. S. de la J, obrando en calidad de apoderado del extremo ejecutante INCOLVIAS SAS, atentamente me permito corregir el error de digitación que se presentó en los numerales 5 y 6 del recurso de la referencia, siendo lo correcto:

"5. Una vez se ejecuta lo anteriormente mencionado, el proveedor electrónico autorizado por la DIAN (Word Office) remite la factura automáticamente al cliente – (*INGENIEROS CONSULTORES CASTRO ASOCIADOS*) - (por medio del correo electrónico que tiene registrado en el RUT, (correo cliente: castroasociados.sas@gmail.com).

6. El proveedor electrónico autorizado remite notificación del envió de la factura al cliente (*INGENIEROS CONSULTORES CASTRO ASOCIADOS*)"

Respetuosamente,



ELKIN LEONARDO CASTAÑEDA RAMOS

C.C. 79.967.319 de Bogotá.

T.P. 153. 465 del C. S, de la J.